



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-INDE-060-2021

"Adquisición de Alimentos Preparados para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-INDE-060-2021 correspondiente a la "Adquisición de Alimentos Preparados para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 15:40 horas del día 07 de abril de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 06 de abril del presente en la que se hizo contar el acto de Apertura de propuestas (Segunda Etapa) de la presente Licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe de Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Se hace del conocimiento de los presentes que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento, a los actos que se desarrollen con motivo de los procedimientos de contratación, podrán asistir todos los licitantes sin importar que sus propuestas hayan sido desechadas, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al

presente fallo relativo al procedimiento de licitación No. OM-INDE-060-2021 correspondiente a la "Adquisición de Alimentos Preparados para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California".

### RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 19 de marzo de 2021 se publicó la convocatoria número OM-INDE-060-2021 en el Periódico Oficial del Estado y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-INDE-060-2021 para la "Adquisición de Alimentos Preparados para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California".

2.- El día 25 de marzo de 2021, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, mismo día en el que se hizo constar las modificaciones y respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente, derivada de la cual se acordó celebrar una Segunda Junta de Aclaraciones, el día 26 de marzo de 2021.

3.- Con fecha 05 de abril de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: EFRAÍN ENRIQUE RAMÍREZ VALENZUELA (MX COCINA COMEDOR RAMÍREZ), JUAN VARGAS RAMOS (ARMANDO'S RESTAURANTE) y HANA GABRIELA BOLAÑOS CHÁVEZ, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

4.- El día 06 de abril del presente se celebró el acto de diferimiento de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, día en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes: EFRAÍN ENRIQUE RAMÍREZ VALENZUELA (MX COCINA COMEDOR RAMÍREZ), JUAN VARGAS RAMOS (ARMANDO'S RESTAURANTE) y HANA GABRIELA BOLAÑOS CHÁVEZ, donde se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
EFRAÍN ENRIQUE RAMÍREZ VALENZUELA (MX COCINA COMEDOR RAMÍREZ)	PRESENTÓ	PRESENTÓ
JUAN VARGAS RAMOS (ARMANDO'S RESTAURANTE)	PRESENTÓ	PRESENTÓ

HANA GABRIELA BOLAÑOS CHÁVEZ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
------------------------------	----------	----------

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
EFRAÍN ENRIQUE RAMÍREZ VALENZUELA (MX COCINA COMEDOR RAMÍREZ)	PAQUETE 1 P. U. \$ 140.00 PAQUETE 3 P. U. \$ 140.00 SIN INCLUIR 16% IVA
JUAN VARGAS RAMOS (ARMANDOS RESTAURANTE)	PAQUETE 4 P. U. \$ 110.00 SIN INCLUIR 16% IVA
HANA GABRIELA BOLAÑOS CHÁVEZ	PAQUETE 1 P. U. \$ 63.84 PAQUETE 3 P. U. \$ 63.84 SIN INCLUIR 16% IVA

5.- El día 07 de abril de 2021, tuvo verificativo el fallo de licitación, día en el cuál la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-INDE-060-2021, con los siguientes resultados.

#### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: EFRAÍN ENRIQUE RAMÍREZ VALENZUELA (MX COCINA COMEDOR RAMÍREZ)**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Para la totalidad del **PAQUETE 1 y 3** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un **PRECIO UNITARIO POR RACIÓN** de \$ 70.00 m. n. (setenta pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 11.20 m. n. (once pesos 20/100 moneda nacional) para el **PAQUETE 1** y un **PRECIO UNITARIO POR RACIÓN** de \$ 70.00 m. n. (setenta pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 11.20 m. n. (once pesos 20/100 moneda nacional) para el **PAQUETE 3**; de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la totalidad del **PAQUETE 1 y 3** en que participa.

#### **LICITANTE: JUAN VARGAS RAMOS (ARMANDOS RESTAURANTE)**



**PROPUESTA ECONÓMICA:** Para la totalidad del **PAQUETE 4** en que participa, presenta una propuesta económica por un **PRECIO UNITARIO POR RACIÓN** de \$ 110.00 pesos m. n. (ciento diez pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% de I.V.A.; y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que ésta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la adquisición, de conformidad con lo informado por la C. Eloísa Campos García, Jefe de Recursos Materiales del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, mediante escrito de fecha 07 de abril de 2021, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los montos ofertados por el licitante para el **PAQUETE** mencionado con anterioridad se considera como **no aceptable** y por lo tanto se desecha, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la adquisición en mérito.

**LICITANTE: HANA GABRIELA BOLAÑOS CHÁVEZ**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Para la totalidad del **PAQUETE 1 y 3** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un **PRECIO UNITARIO POR RACIÓN** de \$ 63.84 m. n. (sesenta y tres pesos 84/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 10.21 m. n. (diez pesos 21/100 moneda nacional) para el **PAQUETE 1** y un **PRECIO UNITARIO POR RACIÓN** de \$ 63.84 m. n. (sesenta y tres pesos 84/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 10.21 m. n. (diez pesos 21/100 moneda nacional) para el **PAQUETE 3**; de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la totalidad del **PAQUETE 1 y 3** en que participa.

b  
M

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para el **PAQUETE 4**, éste Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTO** el **PAQUETE 4** del presente procedimiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convocará en su momento al procedimiento de adquisición que corresponda.

E  
G  
M

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por los licitantes **EFRAÍN ENRIQUE RAMÍREZ VALENZUELA (MX COCINA COMEDOR RAMÍREZ)** y **HANA GABRIELA BOLAÑOS CHÁVEZ**; se determinan **solventes** porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que

M



derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes citados en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "Adquisición de Alimentos Preparados para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California" al licitante:

**LICITANTE: HANA GABRIELA BOLAÑOS CHÁVEZ (LA BOQUITA)**, se adjudica contrato para la totalidad del **PAQUETE 1 y 3**, por un **PRECIO UNITARIO** de \$ 63.84 m. n. (sesenta y tres pesos 84/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 10.21 m. n. (diez pesos 21/100 moneda nacional) para el **PAQUETE 1** con un presupuesto mínimo de \$ 500,000.00 y un presupuesto máximo de \$ 800,000.00; y un **PRECIO UNITARIO** de \$ 63.84 m. n. (sesenta y tres pesos 84/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 10.21 m. n. (diez pesos 21/100 moneda nacional) para el **PAQUETE 3** con un presupuesto mínimo de \$ 400,000.00 y un presupuesto máximo de \$ 750,000.00; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de ofertar el precio mas bajo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los **20 (veinte) días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "ÓRGANO SOLICITANTE"; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en


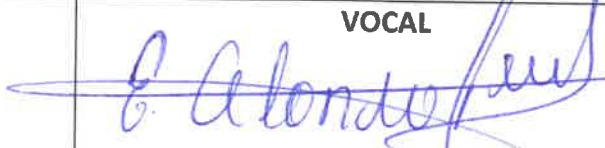


las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base a un presupuesto mínimo de \$ 500,000.00 y un presupuesto máximo de \$ 800,000.00 para el **PAQUETE 1** y con un presupuesto mínimo de \$ 400,000.00 y un presupuesto máximo de \$ 750,000.00 para el **PAQUETE 3**, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:48 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN</b> COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. ELOISA CAMPOS GARCÍA</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. JOSÉ ALFONSO REYES MORENO</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
La bacanta catering	Carlos Ignacio Hernández	
MX COCINA	Franco Ramirez	

G.